IES COMPLUTENSE
C/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTOPARA LOS ALUMNOS DEL IES COMPLUTENSE

La convivencia en el Instituto se rige por el Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM de 15 de abril9 de la Comunidad de Madrid y por el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

A continuación os detallamos un **breve resumen** de las principales normas de convivencia. Os rogamos que las comentéis con vuestros hijos y les hagáis conscientes y copartícipes de la importancia de su cumplimiento.

1. La **asistencia y puntualidad** a las clases y a todos los actos programados por el centro (ver documento sobre faltas y puntualidad).

   Es importante saber que si un estudiante se presenta en el centro a partir de las 09:00 hr **sin causa justificada** deberá recuperar la clase o clases perdidas al día siguiente a séptima hora y los alumnos que acumulen tres retrasos podrán ser apercibidos y/o sancionados formalmente.
2. El **respeto** a la autoridad del profesor, tanto dentro como fuera de clase. Siempre hay que obedecer las indicaciones que de un profesor, aunque no sea de la propia clase, así como del personal auxiliar.
3. El **trato correcto** hacia los compañeros y hacia todas las personas, tanto dentro como fuera del recinto escolar. No se permitirá en ningún caso el ejercicio de la violencia, ya sea física o verbal.
4. El mantenimiento de una **actitud correcta** en clase permitiendo el clima adecuado para su desarrollo.
5. No estará permitido el uso de **teléfonos móviles**, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros. En caso de llevar teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico deberá estar **apagado** en todo el recinto; de lo contrario será retirado por el profesor y entregado en Jefatura de Estudios (según protocolo de retirada de móviles disponible en Jefatura).
6. Se prohíbe terminantemente hacer fotos o grabaciones en el recinto del Instituto, salvo por indicación del profesorado.
7. El **cuidado y respeto** de las instalaciones, así como de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores.
8. El **respeto** a las pertenencias de las demás personas, evitando la sustracción, el deterioro y el mal uso de las mismas.
9. Los alumnos no podrán salir del centro, salvo causa justificada con al autorización expresa de los padres.
10. Durante el recreo sólo pueden salir del centro los alumnos de 4º ESO y Bachillerato. Deberán ir provistos del carné de estudiante.
11. En las horas de recreo los alumno deben salir al patio y no puede permanecer en las aulas, salvo en caso de lluvia.
12. No se debe comer, beber o mascar chicle en clase, así como llevar prendas que dificulten la adecuada identificación del alumno (gorras, capuchas, viseras, gafas de sol…). Aunque no exista una regulación explícita sobre cómo acudir vestido al centro, debemos aplicar en este asunto el sentido común y aceptar las indicaciones de la Dirección y el profesorado. Por seguridad e higiene no estará permitido acudir al centro en chanclas, bañador y prendas que no cubran debidamente el torso y los muslos.
13. Está **prohibido** por ley **fumar** y consumir bebidas alcohólicas o cualquier otra droga en todo el recinto, así como incitar al consumo de las mismas.
14. El instituto **no se hace responsable** de las pertenencias de valor que traigan los alumnos (teléfonos, aparatos de música, dinero, joyas, etc…)
15. No podrán difundirse aquellos anuncios o mensajes cuyo contenido sea contrario a las normas de convivencia, derechos humanos, ordenamiento legal o de contenido racista, xenófobo, sexista o que inciten al consumo de alcohol, tabaco, drogas, etc… Tampoco podrán difundirse mensajes con finalidad exclusivamente comercial.

El incumplimiento de estas normas se considera una falta que, según su gravedad y reiteración, será sancionada de acuerdo con nuestro Reglamento de Régimen Interior.

Firma Tutor 1 / Firma Tutor 2 **Firma del alumno/a**

IES COMPLUTENSE
C/ Valladolid, 1 Alcalá de Henares
918880169
ies.complutense.alcala@educa.madrid.org

CONTROL DE ASISTENCIA, COMUNICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

Se entiende por **FALTA JUSTIFICADA cualquier ausencia producida por motivos médicos, legales o familiares,** justificada documentalmente o, en su defecto, mediante justificante firmado por el/la tutor/a legal.

Cuando un alumno tenga faltas de asistencia deberá justificarlas en plazo máximo de **tres días** desde que se incorpore de nuevo a clase. El justificante se entregará al tutor académico después de habérselo enseñado a los profesores correspondientes. Las justificaciones de faltas serán notificadas al profesorado de forma razonada en la agenda escolar o a través de la aplicación **ROBLE.**

Se entiende por **FALTA NO JUSTIFICADA** aquella ausencia no justificada documentalmente o que, siendo notificada por los tutores legales del/de la menor, sean repetitivas, coincidentes en horas o susceptibles de duda. **Corresponde al tutor académico del alumno/a determinar qué ausencias no están debidamente justificadas.**

Cuando el tutor/a considere que las faltas no están lo suficientemente justificadas, podrá recabar la información que considere oportuna y, en su caso, una vez comprobada fehacientemente la información, podrá desestimar la justificación. **La justificación de las faltas siempre corresponde al tutor/a o al Jefe de Estudios**, quienes decidirán, a la vista de las "notificaciones" o "certificaciones" que adjunte el alumno, sus familias, etc… (las familias no justifican, sólo notifican).

Sólo se considerará justificada la ausencia a un examen en casos excepcionales. Cuando existan causas de gravedad o deberes inexcusables, debidamente documentados y, siempre que sea posible, el alumnado podrá tener derecho a la repetición de los exámenes.

CONSECUENCIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA

Absentismo: Cuando el alumnado menor de dieciséis años falte reiteradamente y, a pesar de que el tutor/a haya comunicado este hecho por escrito a sus familias, éstas no tomen las medidas oportunas persistiendo en su actitud, el Departamento de Orientación, en colaboración con Jefatura de Estudios, en cumplimiento de las instrucciones y el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar del Área territorial Madrid-Este, informará de estas circunstancias al Técnico de Educación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Abandono de materia en Enseñanza Secundaria Obligatoria: El alumnado que falte injustificadamente podrá perder el derecho a la evaluación continua.

El exceso de faltas de asistencia a clases (**justificadas o no**) dificulta, e incluso impide, seriamente el proceso de evaluación continua (aunque el alumno nunca pierde su derecho a la educación y, por tanto, el de asistencia a clase y a ser evaluado) e influye de manera determinante en las decisiones de oferta del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, de Formación Profesional Básica. Así, cuando en una asignatura el número de faltas exceda del 30% de las clases, o bien el alumno haya mantenido una actitud permanentemente pasiva en las mismas, se considerará que sólo podrá someterse al sistema extraordinario de evaluación final previsto por el Departamento correspondiente. El protocolo a seguir será el mismo en Educación Secundaria que en Bachillerato.

RETRASOS

A primera hora del turno diurno, **no se permitirá a los alumnos acudir a clase a partir de las 08:15 hr**. A partir de esta hora, y hasta el siguiente cambio de clase, el alumnado que no haya sido autorizado a entrar en clase se dirigirá a la Biblioteca, donde deberá aprovechar el tiempo con alguna tarea o lectura. El profesorado de guardia actuará de acuerdo con el protocolo previsto.

Cuando el retraso en la entrada a clase de un estudiante esté documentalmente justificado, no se le impedirá la entrada en clase, siempre que lo haga sin perturbar el orden de la misma.

Cuando un estudiante se presente en el centro a partir de las 09:00 **sin causa justificada** deberá recuperar la clase o clases perdidas al día siguiente a séptima hora.

Los alumnos que acumulen tres retrasos podrían ser apercibidos formalmente.

Firma Tutor 1 / Firma Tutor 2 **Firma del alumno/a**

Se recomienda consultar frecuentemente la página web del instituto. En ella se publican las novedades y avisos, así como información práctica: horarios, calendario, exámenes finales, matrículas, libros de texto, becas, acceso a páginas de profesores y asignaturas concretas.

A través de la página web los padres pueden hacer el seguimiento de las faltas de asistencia, comportamiento y calificaciones de sus hios, siempre que tengan un identificador digital instalado en su ordenador.